



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del **“Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopadoras y multifunción, y de suministro en arrendamiento, en diferentes áreas del Ayuntamiento de Don Benito”**, de conformidad con lo manifestado por la Sra. Concejala-Delegada de Personal, Régimen Interior y TIC’s (Tecnologías de la Información y Comunicación), D^a. Yolanda Tomillo Ramos; y, siguiendo lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

DISPONGO:

1º.- La iniciación del expediente relativo a la contratación del servicio anteriormente detallado, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 98.000 euros, al que se adicionará el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 20.580 euros, lo que supone un total de 118.580 euros.

3º.- El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado, como consecuencia de la cuantía del contrato y tramitación ordinaria. Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación objetivos, evaluables de forma automática; esto es, el mejor precio, la mejor propuesta técnica y el mejor servicio técnico.

4º.- En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, al corresponder dicho objeto con una única prestación. Se considera necesario que las tareas de coordinación y prestación del servicio se realicen por un único adjudicatario en todas las dependencias municipales, durante la ejecución del contrato.

Don Benito, a 19 de agosto de 2019.-

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.